



DECRETO ALCALDICIO N° 1112 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.

REQUINOA, 15.04.2020 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 20 de Abril de 2020 de Sra. Alejandra Nuñez Encargada Programa Chile Crece Contigo a Jefe del Departamento de Salud, donde solicita con suma urgencia la adquisición de 5 Termómetros Infrarrojos, debido a la contingencia por COVID-19.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO según la normativa de Compras Públicas "Urgencia, Emergencia y/o imprevisto", para la adquisición de 5 Termómetros Infrarrojos, debido a la contingencia por COVID-19, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

KARINA CARDENAS ASTETE Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT 76.059.325-7

\$ 415.905

TOTAL \$ 415.905 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 "Otros" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2020. (Chile Crece Contigo).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/CCJ/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD